

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1549** MADRID

Edicto

D. Juan Luis Ramos Mendoza, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil 7 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el concurso abreviado 2237/2019, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2019/0223702, por auto de fecha 08/01/2020, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a INOXIDABLES DEL HENARES S L, con nº de identificación B83942300, y domiciliado en Carretera de Ajalvir a Torrejón de Ardoz km 1, Polígono Juan y Antonio nave 36, 28854 Ajalvir (Madrid)

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. por correo ordinario o en cualquiera de los medios admitidos en derecho, directamente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, en el domicilio de la Administración Concursal que es el siguiente:

Daniel Gómez de Arriba

Despacho profesional: Calle Velázquez, 150, planta baja, 28002 Madrid

Teléfono: 91 345 48 25

Email: [concursoinoxidablesdelhenares@cecamagan.com](mailto:concursoinoxidablesdelhenares@cecamagan.com)

4.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 13 de enero de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Luis Ramos Mendoza.

ID: A200001894-1